



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM.- OIC/4384/2021.

ASUNTO: Testimonio Licitación LO-MMA-DOP-2021-020
"2021 Año de la Independencia".

AT'N. Arq. José Daniel Tirado Zamudio.
Director de Obras Públicas.
Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del **Testimonio de la licitación pública No. LO-MMA-DOP-2021-020** de la obra denominada "**Pavimentación de calle Santa Julia entre Av. Juan Pablo II y tope de calle en malla, Frac. Santa Laura, Mazatlán Sinaloa**, por el **Testigo Social Ing. Francisco Manuel Mojica López**, para que sea publicado en el sistema electrónico **Compra Net-Sinaloa**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa septiembre 27 de 2021

M.E. RAFAEL PADILLA DÍAZ
Titular del Órgano Interno De Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.



AYUNTAMIENTO DE
MAZATLAN, SIN.
ORGANO INTERNO
DE CONTROL



C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia



Mazatlán, Sinaloa; a 19 de Septiembre de 2021

**L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE.-**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. **OIC-3255/2021** de fecha **26 de julio** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-020**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4249/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 01** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.

Atentamente

**ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ
TESTIGO SOCIAL**



Mazatlán, Sinaloa; a 19 de septiembre de 2021

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2021-020

“PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA JULIA ENTRE AV. JUAN PABLO II Y TOPE DE CALLE EN MALLA, FRACC. SANTA LAURA. MAZATLÁN, SINALOA”

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando Recursos Propios, autorizados mediante Oficio de aprobación No. 425/2021, con fecha 13/07/2021

**ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ
TESTIGO SOCIAL No. 001 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**

ANTECEDENTES:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. **OIC-3255/2021 de fecha 26 de julio** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-020**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4249/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 01** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública No. **LO-MMA-DOP-2021-020** es la contratación para la realización de los trabajos de **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA JULIA ENTRE AV. JUAN PABLO II Y TOPE DE CALLE EN MALLA, FRACC. SANTA LAURA”** de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los referidos trabajos con cargo a **Recursos FAISM 2021**.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-012			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	04 de agosto de 2021		
Visita de Obra	23 de agosto de 2021	09:30	Si
Junta de Aclaraciones	25 de agosto de 2021	09:30	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	01 de septiembre de 2021	12:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	10 de septiembre de 2021	09:00	Si
Fallo de Licitación	10 de septiembre de 2021	10:45	Si
Firma de contrato	15 de septiembre de 2021	13:00	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día **04 de agosto del 2021**, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL**, No. **LO-MMA-DOP-2021-020** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, **La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV**, para la realización de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA JULIA ENTRE AV. JUAN PABLO II Y TOPE DE CALLE EN MALLA, FRACC. SANTA LAURA”**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), con cargo al programa de FAISM 2021 para llevar a cabo los trabajos de la obra **PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA JULIA ENTRE AV. JUAN PABLO II Y TOPE DE CALLE EN MALLA, FRACC. SANTA LAURA EN MAZATLÁN, SINALOA** de fecha **04 de agosto del 2021.**

C) MEDIOS PUBLICITARIOS.

Página Sistema Compra Net-Sinaloa e invariablemente se publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

OBSERVACIONES: Medios Publicitarios limitados. No tiene máxima difusión.

RECOMENDACIONES: Se recomienda dar aviso vía medios electrónicos a las personas físicas y morales que se encuentren en el padrón de Organizaciones acreditadas ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

2.- VISITA DE OBRA

OBSERVACIONES: Una vez asignada la obra, quien suscribe, bajo la embestidura de testigo social, realice una visita al lugar de la obra, se estaban realizando trabajos por parte de la Junta Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Mazatlán. No se encontró en JUMAPAM, en su Programa Anual de Proyectos para Obra 2021 ninguna referencia de la obra realizada en **CALLE SANTA JULIA ENTRE AV. JUAN PABLO II Y TOPE DE CALLE EN MALLA, FRACC. SANTA LAURA**, tampoco se encontró en Compranet algún proyecto que incluya la calle mencionada.

RECOMENDACIONES: Se recomienda tener coordinación con JUMAPAM para la elaboración de obra Pública convergente, a fin de tener retrabajos y duplicar costos en obra pública.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

Dicho procedimiento se llevó a cabo a las 9:30 horas, el día 25 de agosto del 2021, en la Sala de Juntas de Obras Públicas ubicadas en Calle Ángel Flores 611 Colonia Centro, de esta ciudad, de acuerdo a lo señalado en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. Fausto Ayala Román** Jefe de Normatividad y Costos de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, acompañado por el Ing. José Simón García Tirado en representación del Arq. José Daniel Tiznado Zamudio, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

A dicho acto se presentaron representantes de nueve empresas licitantes:

- Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo
- Arq. M. Yolanda Hernández Cota.
- Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV
- Corporativo Fénix SA de CV
- Constructora Dinámica del Humuya SA de CV
- Constructora y Arrendadora Michel SA de CV
- Construcciones JADACI SA de CV
- Constructora Totorame SA de CV
- MAXIConstrucciones SA de CV

Se hace de conocimiento a los licitantes que dentro de los plazos señalados en las bases, no se recibieron solicitudes de aclaración por parte de los licitantes.

Por parte de la dependencia aclara lo siguiente para los licitantes:

La dependencia realiza corrección del texto en el Concepto No 7: “Carga y acarreo de camión a primer kilómetro de material producto de excavación o demolición de acuerdo a la norma N-CTR-CAR-1-01-013/00, clausula B1, respetando las cláusulas que se refiere a la calidad y recepción de la Norma , incluye, todo lo

necesario: acarreo kms subsecuentes al lro de material producto de la excavación”, quedando de la siguiente manera: “Carga y acarreo en camión a 1er Km de material producto de excavación o demolición de acuerdo a la norma N-CTR-CAR-1-01-013/00, clausula B1, respetando las cláusulas que se refiere a la calidad y recepción de la Norma, incluye: todo lo necesario”.

En base a los resultados que se han presentado en licitaciones anteriores dentro del ejercicio 2021, se ha detectado, que debido al procedimiento de calificación de propuestas establecido, ha habido numerosos empates en cuanto al importe total propuesto; por lo que se establece que el método de resolución en caso de empate más conveniente en términos de transparencia imparcialidad y honestidad será el siguiente: en caso de empates en importes de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética se resolverá mediante la comparación de las insuficiencias totales de cada uno de los licitantes solventes, siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga el menor valor de insuficiencia total, de la misma manera por medio de las insuficiencias totales se resolverán el segundo y el tercer lugar.

La dependencia instruye que además de los requisitos para que los licitantes acrediten su capacidad financiera señalados en el numeral X. Formas de entrega y acreditaciones, referente a la propuesta técnica, así como en las instrucciones de llenado del documento AT-7 deberán añadir el estado financiero parcial elaborado por su contador del 01 de enero al 31 de julio de 2021. Lo anterior con la finalidad de tener un análisis real del comportamiento financiero de la persona física o moral de los meses anteriores más próximos a la fecha de recepción y apertura de propuestas.

La dependencia aclara que, en base al último párrafo de la fracción X del artículo 56 BIS del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Sinaloa, en caso de que los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por la convocante distintos a los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad que se soliciten como requisito de participación, se solicitará a los participantes que proporcionen la documentación en el plazo que la dependencia determine.

No se realizó ninguna otra observación de relevancia por parte de la dependencia ni de los licitantes, por lo cual se imprimió el acta correspondiente firmando al margen y al calce todos los que en ella intervenimos.

OBSERVACIONES: Al acto se presentaron dos representantes del Comité de Obra.

RECOMENDACIONES: Del Comité de Obra, solamente se presentó el 25% de sus titulares o representantes. Considerando la importancia de las recomendaciones establecidas por la dependencia y que en una etapa futura puede crear confusión a los miembros del Comité de Obra que se encargan de evaluar de manera Cualitativa los proyectos presentados como lo es el añadir por parte de las empresas el estado financiero parcial elaborado por su contador del 01 de enero al 31 de julio de 2021.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Procedimiento llevado a cabo a las 12:00 horas, el día 01 de septiembre del 2021, en la Sala de Juntas de Obras Publicas en calle Ángel flores 611 colonia centro, En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, donde se realizó el Acto de Presentación de Propositiones y las Aperturas de las propuestas Técnicas y Económicas, presidiendo el acto el Ing. José Simón García Tirado Subdirector Administrativo de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Propositiones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

Al acto se presentaron catorce paquetes de propuestas, por parte de los siguientes licitantes:

1. Ing. Hugomar Peraza Ponce
2. Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo
3. Mercer Supervisión y Construcción SA de CV

4. Arq. M. Yolanda Hernández Cota.
5. Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV
6. Corporativo Fénix SA de CV
7. Constructora Dinámica del Humuya SA de CV
8. Constructora y Arrendadora Michel SA de CV
9. Construcciones JADACI SA de CV
10. Constructora Totorame SA de CV
11. Proyectos y Construcciones ANAID SA de CV
12. Ing. Jesús Gálvez Villanazul
13. Ing. Martin Solano Gálvez
14. Ana Michelle Olguín Covarrubias

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la realización de los catálogos de conceptos (AE-12) de cada uno de los licitantes y se enlistaron los montos sin IVA de cada uno de ellos.

Se me cita para el siguiente día 10 de septiembre de 2021 por parte del Comité de Obra a la revisión y estudio a las 09:00 am; de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que en la misma mañana en este mismo lugar se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervenimos; se realizan dos observaciones:

- 1.- Se hace la observación que la empresa Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo en el documento AE8 no presenta manifiesto de no aplicación de cargos adicionales.
- 2.- Se hace la observación que la empresa Arq. Yolanda Hernández Cota en el documento AE8 no presenta manifiesto de no aplicación de cargos adicionales.
- 3.- Se hace la observación que la empresa Proyectos y Construcciones ANAID SA de CV en el documento AE8 no presenta manifiesto de no aplicación de cargos adicionales.

4.- Se hace la observación que la empresa Ing. Jesús Gálvez Villanazul en el documento AE8 no presenta manifiesto de no aplicación de cargos adicionales.

5.- Se hace la observación que la empresa Ana Michelle Olguín Covarrubias en el documento AE8 no presenta manifiesto de no aplicación de cargos adicionales.

OBSERVACIONES:

- a) Fue recurrente la observación “en el documento AE8 no presenta manifiesto de no aplicación de cargos adicionales”.
- b) Hasta el momento todas las reuniones celebradas se han realizaron en tiempo y forma, respetando los horarios, fechas y lugar establecidos en las bases correspondientes a la presente licitación.
- c) De la misma manera, todas las reuniones celebradas se han transmitido en vivo en los enlaces de Facebook.com.

RECOMENDACIONES:

Para la siguiente licitación y en lo sucesivo es imperante aclarar la pertinencia en la entrega de documentación de manera puntual, específicamente el documento AE8, manifestando la no aplicación de cargos adicionales, o en su defecto externando lo cargos adicionales.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS.

Asistí a la revisión de propuestas técnicas y económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión cualitativa de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizó la revisión correspondiente, figuraban los CC. Arq. Carlos Jesus Tapia Camacho en representación de Arq. José Daniel Tirado Zamudio, Director de Obras Públicas, Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto en representación del C.P.C Jesús Javier Alarcón Tesorero Municipal y secretario ejecutivo dentro del Comité de Obra, Ing. José Simón García Tirado,

Ing. Juan José Tapia Representante del Órgano Interno de Control y la Ing. Dania María Cárdenas Nuño representante de la Sindico en Procuración.

Por lo que pude observar al estar enfrente de ellos, es que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto tomó el paquete completo de propuestas técnicas y económicas de alguno de los concursantes y comenzaron su revisión y evaluación correspondiente. Conforme se terminaba de revisar un paquete, se tomaba el siguiente de manera aleatoria y se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

- Se anexa Acta de Fallo de Adjudicación de Obra Pública del Comité de Obras, de fecha 10 de septiembre de 2021 a las 10:45 horas.

OBSERVACIONES: Se integran las siguientes observaciones:

La empresa Ing. Hugomar Peraza Ponce, no solvente. En el documento AT-4 no especifica quien ocupa los puestos del organigrama.

La empresa Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo, no solvente. En el documento AE-2 no incluye el impuesto de nómina para el cálculo de factor de salario real.

La empresa Mercer Supervisión y Construcción SA de CV, no solvente. En el documento AE-12 incumple en el volumen del concepto 18 y 19 del catálogo.

La empresa Arq. M. Yolanda Hernández Cota, no solvente. En el documento DA-8 los comprobantes de opinión positiva del IMSS y el SAT no se encuentran vigentes al momento de la revisión, ni firma de contrato. Además en el documento AE-2 no incluye el impuesto de nómina para el cálculo de factor de salario real.

La empresa Construcción y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa SA de CV, no solvente. El documento DA-8 la vigencia del documento del IMSS esta vencida.

La empresa Corporativo Fénix SA de CV, no solvente. En el documento AE-2 no incluye el impuesto de nómina para el cálculo de factor de salario real.

La empresa Construcciones JADACI SA de CV, no solvente. En el documento AE-9 en el análisis del concepto No 7 no considera 1m³ para acarreo a primer km. En el análisis del concepto No 8 no considera 1m³ para acarreo subsecuente. En el análisis del concepto No 18 no utiliza una pieza de tapa para el análisis de marco y contramarco para caja de válvula.

La empresa Constructora Totorame SA de CV, no solvente. En el documento DA-8 los comprobantes de opinión positiva del IMSS y el SAT no se encuentran vigentes al momento de la revisión, ni firma de contrato. En el documento AT-4 no presenta el currículum vitae del superintendente de obra y director general, presenta un currículum vitae que no está en el organigrama.

La empresa Proyectos y Construcciones ANAID SA de CV, no solvente. En el documento AE-2 no integra documento de prima de riesgo ni documento referente a UMA 2021.

La empresa Ing. Martín Solano Gálvez, no solvente. En el documento AE-2 no incluye el impuesto de nómina para el cálculo de factor de salario real. En el documento AE-8 presenta vigencia de IMSS y SAT al 12 de agosto de 2021.

La empresa Ana Michelle Olguín Covarrubias, no solvente. En el documento AE-13 la suma de los importes no coinciden con lo presentado en la propuesta.

7) FIRMA DE CONTRATO

La firma de contrato se realizó el día 15 de septiembre de 2021 a las 13:00 hrs.

LA firma del contrato se planeó y se ejecutó de acuerdo a programación.

CONCLUSIONES GENERALES:

Fue un procedimiento ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde no se presentaron incidentes mayores y se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán.

Se han incrementado las observaciones y las empresas no solventes en las revisiones cualitativas, considerando la especialización de los integrantes del Comité de Obras Públicas.

Una vez apersonado en el proceso de Evaluación Cualitativa de las propuestas, se observa que existen equipos de trabajo que generan un mayor número de empresas con propuestas no solventes y se observa variación en la aplicación de los elementos estandarizados de revisión; ante esto, aún y cuando la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Sinaloa establecen la capacitación y competencia del personal que se encarga de realizar las evaluaciones, apartado que no se discute dentro del personal que se encarga de llevar a cabo esta actividad en Mazatlán, sin embargo, se considera fundamental insistir en realizar un manual de operaciones para la Evaluación Cualitativa, donde se especifiquen y desarrollen los puntos específicos que se deben analizar en función de determinar la solvencia de un licitante; esto servirá además, para que nuevos elementos que se integren a la revisión, puedan mantener un nivel de evaluación consistente con los demás equipos de trabajo.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.


Atentamente

Testigo Social 01

ING. FRANCISCO MANUEL MOJICA LÓPEZ

ANEXOS

Visita de Obra



Recepción de Propuestas, revisión y fallo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Firma de contrato



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'M'.

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, bold, stylized 'X' shape.